

## BASES DE CONCURSO

### VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A. (“VSPT”)

#### “MANQUEHUITO CAMPAÑA VERANO GRUPO DE AMIGOS 2024 - CONCURSO 1”

- 1) Nombre:** CAMPAÑA VERANO GRUPO DE AMIGOS 2024 - CONCURSO 1”
- 2) Cobertura:** Participarán del concurso todas las personas mayores de 18 años con domicilio o residencia en Chile continental, que sigan a @manquehuitopopwine en el Instagram de la marca, alojada en: <https://www.instagram.com/manquehuitopopwine/> y que participen en conformidad al número 4 de estas Bases.
- 3) Período:** El concurso estará vigente entre las 12:00 horas del día 19 de febrero de 2024 y las 09:00 horas del día 26 de febrero de 2024.
- 4) Mecánica:** Participaran por el premio todas las personas que ingresen al Instagram de @Manquehuitopopwine y sigan las siguientes instrucciones:
1. Reproducir el video de la publicación alojada en la cuenta oficial de Instagram de la marca, en la fecha informada. Detener el video para elegir el nombre de un grupo de amigos al azar y mencionar a quiénes pondrías en ese grupo.
  2. Todas las personas que sean etiquetadas y participen deben seguir a la cuenta de Instagram @ManquehuitoPopwine (<https://www.instagram.com/manquehuitopopwine/> )
- 5) Premio:** Cada ganador obtendrá 1 mesa PopWine + 1 kit de productos de Manquehuito

**Total de premios:** 1 mesa PopWine + 48 latas de Manquehuito

- 6) Sorteo:** El sorteo del premio se efectuará el día 28 de febrero a las 15:00 horas entre todos los usuarios que hayan participado del concurso y seguido correctamente la mecánica descrita en el punto 4 de estas Bases. No importa cuantas veces cometen, el ganador sólo podrá recibir 1 premio y no podrá repetirse. El sorteo será realizado por la agencia Redon, ubicada en Avenida del Valle 945 oficina 0613, Huechuraba, Región Metropolitana.
- 7) Entrega del Premio:** Los nombres de las cuentas de los ganadores se comunicarán en las historias de Instagram de Manquehuitopopwine alojado en (<https://www.instagram.com/manquehuitopopwine/>) con un máximo de 48 horas después de la realización de la elección del ganador, y se informará vía mensaje directo en Instagram a los

ganadores. Los ganadores deberán enviar sus datos respondiendo al mensaje enviado dentro de las 48 horas siguientes de la comunicación. Ellos deberán incluir: número de cédula de identidad, dirección donde enviar premio y un e-mail para coordinar con VSPT la entrega del premio. Si los ganadores no responden al mensaje dentro del plazo de 48 horas señalado anteriormente, o no entregan todos los datos solicitados correctamente, se entenderá que renuncian a recibir el premio, liberando a VSPT de cualquier responsabilidad al respecto y pudiendo VSPT disponer libremente de él. El premio será enviado al domicilio que indique la persona.

#### **8) Condiciones generales:**

- En el presente concurso no podrán participar menores de 18 años.
- El presente concurso será válido dentro de Chile continental.
- Los premios no son canjeables por dinero o por otros objetos distintos a los asignados por Viña San Pedro Tarapacá S.A. al respectivo ganador.
- La participación en este concurso implica la total aceptación de sus bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia las modificaciones de las bases en el sitio <https://manquehuito.cl/> y <https://www.ccu.cl/bases-legales/>
- Los participantes renuncian a cualquier acción legal en contra de VSPT y se obligan a mantenerla indemne de cualquier daño.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A. no se hace responsable por fallas en las redes o en la aplicación derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por Viña San Pedro Tarapacá S.A o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente concurso.

- VSPT no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a VSPT por este concepto.
- No podrán acceder al concurso los directivos o trabajadores de VSPT, de su matriz Compañía Cervecerías Unidas S.A., ni de sus empresas filiales, así como tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y hasta el tercer grado en la colateral.
- Los ganadores autorizan expresamente a Viña San Pedro Tarapacá S.A. para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Viña San Pedro Tarapacá S.A. considere convenientes, durante la vigencia del concurso, y hasta un año después de su finalización
  - Una copia de las presentes bases se mantendrá en el sitio <https://www.ccu.cl/bases-legales/>

**VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.**

Cristóbal León Merino